

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### CAMBADOS

Don Luis Varela Pérez, Juez de Primera Instancia de la villa de Cambados y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de José María Abalo y Rubianes, vecino que fué de Villagarcía, y en ignorado paradero, a instancia del Procurador don Victoriano Piñero Acosta, representando a José Abalo Aragunde, de la misma vecindad.

Lo que se hace público a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cambados a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y tres. El Juez, Luis Varela.—El Secretario (ilegible).—6.681. 1.º 3-10-1963

#### GIJON

Hago saber: Que en el Juzgado de Primera Instancia número uno de Gijón, y a instancia de don Avelino Fernández Collada, vecino de Gijón, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Gerardo Fernández Collada, nacido en esta villa el 21 de septiembre de 1893, hijo de Vicente Fernández Martínez y de Rita Collada Vega, que hace cuarenta años embarcó para la República Argentina, teniendo su domicilio en Buenos Aires, calle Chile, número 383, sin tenerse más noticias del mismo desde el año 1951.

Se da conocimiento de la existencia del expediente a los fines de Ley.

Dado en Gijón a dos de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—5.868. 1.º 3-10-1963

#### MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número 25 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña María García Gutiérrez, representada por el Procurador don Emilio García Fernández en concepto de pobre, por tener concedidos tales beneficios la actora, sobre declaración de fallecimiento de don Angel Emilio Cabrera Ramirez, natural de Constantina (Sevilla), hijo de Juan y de Pastora, nacido el 12 de octubre de 1905, y que tuvo su último domicilio en esta capital, calle de Baltasar Bachero, número 45, cuyo señor, a finales del año 1936 ingresó en el Cuerpo de Guardias de Asalto, y a finales de nuestra Guerra de Liberación se internó en Francia, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo, lo que se hace saber a los fines prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 12 de septiembre de 1963.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).—6.574. 1.º 3-10-1963

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra don Tomás Fernández Fernández, sobre secuestro y

posesión interna de fincas hipotecadas, se sacan a la venta en pública y primera subasta, término de quince días, e independientemente, las fincas especialmente hipotecadas, que son:

En Alcadefe.—1.ª Una tierra en término de Alcadefe de la Vega a los Castillos, de seis hectáreas, que linda: Norte, de María Casado y otros; Sur, de Santiago Conejo y herederos de Pedro Merino; Este, camino de la Senda de la Liebre, y Oeste, de Secundino Fernández Noatal Martínez y otros.

2.ª Otra tierra en término municipal de Alcadefe de la Vega a los Arrotos, de tres hectáreas cincuenta áreas, y linda: Norte, de Agustín Gorgojo; Sur, de Felisa Ramos de Villamando; Este, camino de la Barca, y Oeste, camino de los Arrotos.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Valencia de San Juan, se ha señalado el día 15 de noviembre próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que se tomará como tipo de la subasta las cantidades de doscientas cuarenta mil pesetas para la primera finca y ciento cuarenta mil pesetas para la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo para la finca que se intente rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarto.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 21 de septiembre de 1963.—El Juez, Laureano de la Fuente.—El Secretario (ilegible).—6.686-1.

En el Juzgado de Primera Instancia número doce de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan los autos ejecutivos a que después se hará mención, en los que se ha dictado resolución que contiene los particulares siguientes:

Sentencia.—En la villa de Madrid a diez de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, el Ilustrísimo señor don Juan de Dios Giménez Molina, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital, encargado accidentalmente del despacho del número doce de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos, entre partes: De una, como demandante, don Pedro Fisac Herreros, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Daimiel, provincia

de Ciudad Real, representado por el Procurador don Francisco Reina Guerra y defendido por el Letrado don Buenaventura Arias; y de otra, en concepto de demandado, don Fernando Ruiz Martín, que no ha comparecido en los autos, por lo que se decreto su rebeldía, en reclamación de cantidad, intereses y costas, y.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos con fecha once de junio último, a instancia de don Pedro Fisac Herreros contra don Fernando Ruiz Martín, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a éste y con su producto entero y cumplido pago al acreedor demandante de la cantidad de veintitrés mil ochocientas diecinueve pesetas noventa céntimos de principal, importe de una letra de cambio aceptada y protestada por falta de pago, los intereses legales de dicha suma desde la fecha del protesto, gastos de éste y costas causadas en el presente juicio y que se ordenen al pago de las cuales expresamente condeno al mencionado deudor.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del deudor se le notificara por medio de edictos que, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan de Dios Giménez Molina (rubricado).

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública por ante mí el Secretario que en Madrid a fecha anterior, Doy fe.—Ante mí, Luis de Gasque (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a don Fernando Ruiz Martín, expido la presente cédula para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a diez de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Luis de Gasque.—5.887.

En este Juzgado de Primera Instancia número 22 de Madrid, se tramitan con el número 126 de 1963, autos de mayor cuantía sobre rescisión de contrato a instancia del Procurador señor Rodríguez Vinals, en representación de don Alberto Rahnán Ordóñez, contra ignorados herederos de don Miguel Garrido Fernández, en los cuales se ha dictado la siguiente:

Señor García Rosado.—Madrid a 12 de septiembre de 1963.—A sus autos el anterior escrito, exhorto y «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, transcurrido el término del emplazamiento practicado por edictos y por medio de cédula, sin haber comparecido los demandados, ignorados herederos de don Miguel Garrido Fernández, hagaseles un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, señalándoles para que comparezcan al término de cinco días, con apercibimiento que de no verificarlo se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda.

Lo proveyó y firma su señoría, doy fe. G. Rosado.—Ante mí.—Antonio Sanz Dranguet.—Rubricados.

Y para que sirva de emplazamiento en la forma acordada a dichos ignorados herederos de don Miguel Garrido Fernández, expido el presente en Madrid a 12 de septiembre de 1963.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—El Juez, Francisco G. Rosado.—6.575.

## MONFORTE DE LEMOS

Don José Presencia Rubio, por prórroga de jurisdicción Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Monforte y su partido, por medio del presente hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 91 de 1963, a instancia de doña Pilar Saavedra Losada, mayor de edad, casada, y vecina de Vigo, asistida de su esposo don Antonio Martínez González, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de su hermano don Camilo Saavedra Losada, mayor de edad, soltero, labrador, hijo de José María y de Amadora, nacido en la parroquia de Lourido, del municipio de Saviñao (Lugo), el día ocho de abril de mil novecientos cinco, y nieto por línea paterna de Francisco Saavedra y de Pilar Gómez, y por la materna de Domingo Losada y de Josefa Vázquez, que se ausentó de Santantuiño, de la parroquia y municipio de naturaleza, en el año mil novecientos veintidós, ignorándose su paradero y siendo su último domicilio conocido el ya expresado de su naturaleza.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Monforte de Lemos a dos de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, José Presencia Rubio.—El Secretario (ilegible).—5.888.

13-10-1963

## TALAVERA DE LA REINA

Don Julián Domingo Salgado Díez, Juez de Primera Instancia de Talavera de la Reina y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se tramitan autos a instancia de don Pedro Martínez Culler, y en su nombre el Procurador don Juan de Leyva Peralta, contra doña Milagros Vadillo Jarandilla, sobre efectividad de un crédito hipotecario constituido sobre la finca siguiente:

Rústica.—Tierra al término municipal de Lucillos, al sitio Cañada o Sotillo, con una superficie de 10 hectáreas, 25 áreas, 79 centiáreas; que linda: Al Norte, tierras de don Israel Hormigos y don Vicente Nicolás; Sur, otra de don Enrique Hormigos y don Vicente Gómez y finca que fué segregada de ésta que pertenece a doña Milagros Vadillo Jarandilla; Este, camino de Cardiel o del río, y Oeste, fincas de don Vicente Gómez, otra de herederos de don Juanitiano Recló y con la finca que fué objeto de segregación de doña Milagros Vadillo Jarandilla.

En los referidos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta la finca anteriormente descrita, habiéndose señalado para que ésta tenga lugar el día cinco de noviembre próximo, a las once de su mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta la suma de seiscientos veinticuatro mil pesetas, pactado en la escritura, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a tal tipo.

Dado en Talavera de la Reina a dieciocho de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Julián Domingo Salgado.—El Secretario, Francisco Torre—5.906

## UTRERA

Don Esteban Benito Cuyar, Juez Municipal en funciones de Primera Instancia de este partido.

Hago saber: Que en la pieza segunda que se tramita en este Juzgado, dimanada del juicio universal de quiebra del comerciante don Pedro Liano Hidalgo, instado por el Banco Hispano Americano y otros, a solicitud de la sindicatura de referida quiebra, que representa el Procurador don Antonio García de la Vega y Parra, se ha mandado sacar a la venta en pública y primera subasta por pieza de veinte días y con las condiciones que se dirán, los bienes siguientes:

1.ª Casa en Sevilla señalada con el número 4 del Compás del Porvenir, que formó parte de la número 13 de la calle Porvenir; consta de planta baja convertida en garaje, principal destinado a vivienda, con una superficie de 79 metros cuadrados, y linda: por su derecha, entrando, con la casa número 8 de la calle Río de la Plata; por la izquierda, con la casa número 11 de la calle Porvenir, y por el fondo, con una extensión de dos metros con patio de esta casa, a la que tiene dos ventanas que dan luz a la escalera y con casa propiedad de doña Urbana Díaz.

2.ª Casa o chalet de nueva planta número 2 de la calle particular llamada de la Paz, en Sevilla, constando de 64 metros y 26 centímetros cuadrados y forma esquina a la nombrada Río de la Plata, que linda: al Norte, donde tiene su fachada principal, con la calle de la Paz; por Sur o espalda, con casa de don Enrique Grosso; por Poniente o derecha, entrando, con calle Río de la Plata, a la que tiene fachada con balcón y ventana, y por Levante o izquierda, con casa número 4 de la calle Paz, propia de doña Rosa Ramos. Se compone de cerca y cancela de hierro, sótano, piso bajo y principal y azotea con dos habitaciones, toda construida de bóvedas y destinada a vivienda de una sola familia.

3.ª Casa en Sevilla, calle Río de la Plata, barrio del Porvenir, marcada con el número 12 de gobierno, nombrada Villa Rufina; consta su área de 142 metros y 50 decímetros cuadrados. Linda: a Levante, con dicha calle, a la que tiene fachada y puerta; al Norte o derecha, entrando, con casa llamada Villa Justa, de la misma propiedad; por Sur o izquierda, con dos casas de la misma pertenencia, que dan a la calle Porvenir, números 15 y 17, y por Poniente o espalda, con otra casa calle Porvenir, número 13; se compone de sótano, patinillo, planta baja, principal y azotea.

4.ª Casa habitación en Sevilla en la calle Porvenir, antes sin número, hoy número 15, nombrada Villa Aurora, hoy Villa María Auxiliadora, que linda: por la derecha, entrando, con otra casa de la misma calle, número 17 llamada Villa Jesús, antes Villa Victoria, propia de don Pedro Liano Hidalgo, que linda: por la izquierda, con terreno de don José Zambrano Ramos; por la espalda, con otra de la misma pertenencia llamada Villa Rufina, que da a la calle Río de la Plata, de don José Zambrano Ramos, y por el Sur, con calle Porvenir, a la que tiene su puerta y fachada principal; consta de 126 metros 80 decímetros cuadrados y se compone de sótano, patinillo, planta baja, principal y azotea.

5.ª Casa en Sevilla calle Porvenir, sin número, hoy 17, llamada Villa Victoria, esquina a la calle Río de la Plata; linda: al Norte o espalda, con la casa nombrada Villa Rufina; por el Sur, con la calle Porvenir; por Levante o derecha, entrando, con la calle Río de la Plata, a la que también tiene fachada, y por la izquierda o Poniente, casa calle Porvenir, número 15; consta de 143 metros cuadrados y se compone de sótano, patinillo, planta baja, principal y azotea.

6.ª Casa en Sevilla calle Progreso, número 17, que mide una superficie de 70

metros cuadrados y linda: por la derecha, entrando, con el chalet Villa Carmela; por la izquierda, con la casa número 12 de calle Progreso, y por el fondo, con casas números 8 y 10 de calle Gaspar Alonso.

7.ª Parcela de terreno en Alcalá de Guadaíra, destinado a almacén de aceitunas y pimientos, al sitio y pago de Santa Lucía, al final de calle Barcelona, con entrada por el camino de Las Aceñas, y una cabida de 4 hectáreas 27 áreas 57 centiáreas y 84 miliáreas, dentro de cuya superficie se encuentran instalados los siguientes departamentos: portería o entrada a la finca, rampa de cobertizo carga y descarga, almacén de sal, nave de escogidos de aceitunas, retrete, depósito de agua, muelle de carga y descarga, bascula, pabellón chino, pozo, caseta de transformación, otro retrete, sifón, tonelería, taller de tonelería, cobertizo, muelle de almacén y construcción, muelle almacén de sal, otro retrete de cabaleros y otro de señoras y el resto de espacios libres para depósito de bocoyes. Linda: al Norte, con el camino de Los Molinos de San Juan y Benalozá; al Sur, con olivar de Las Aceñas, de doña Carmen Toledo; al Este, con el camino de Las Aceñas y con la línea de ferrocarril de Sevilla, Alcalá y Carmona, y al Oeste, con la nueva finca letra B de don Pedro Gutiérrez Calderón y camino de Los Molinos.

8.ª Casa habitación todavía sin número de gobierno, al sitio llamado de Los Cercadillos, de Alcalá de Guadaíra, en la margen izquierda de la carretera de dicha ciudad a Casariche; tiene su fachada a dicha carretera y linda: por la derecha de su entrada, con casa de don Pedro Pedrera León; por la izquierda, con terrenos de los herederos de don Joaquín Hazada Larrua, y por la espalda, con solar número 2 de don Matías Casado. Mide: de fachada, 11,40 metros; por la espalda, 11,15 metros; de fondo por la derecha, 32 metros, y por la izquierda, 35,15 metros, que hacen una extensión superficial de 428,92 metros cuadrados.

9.ª Casa en la villa de Mairena del Alcor, calle Cervantes, número 1, antes de San Sebastián, número 17; lindando: por la derecha de su entrada con otra de don Manuel Ortega Carrión; por la izquierda, hace esquina a la calle Nueva, llamada al presente Ponce de León, y por la espalda, con casa de don José Arias, ocupando seis metros de fondo, que componen una superficie de 1.100 metros 50 centímetros cuadrados, distribuidos convenientemente.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día seis de noviembre próximo y hora de las once treinta de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Los inmuebles relacionados se subastarán uno a uno y por el orden establecido sin formar lote, sino cada uno con independencia de los demás, sirviendo por ello de tipo para aquella la cantidad en que han sido valorados o sea: Para la primera finca, 350.000 pesetas; para la segunda, 350.000 pesetas; para la tercera, 400.000 pesetas; para la cuarta, 450.000 pesetas; para la quinta, 550.000 pesetas; para la sexta, 350.000 pesetas; para la séptima, 12.827.352 pesetas; para la octava, 325.000 pesetas, y para la novena, pesetas 250.000.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del aprecio de los inmuebles.

Para tomar parte en el acto los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de cada tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El arbitrio de plus valía, caso de girarse, será de cuenta del rematante.

Se entenderá que el rematante acepta como bastante y suficiente la titulación obrante en autos, o sea las certificaciones

nes de cargas y gravámenes y de la última inscripción de dominio, que estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Utrera a dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Esteban Benito Cuyar.—El Secretario (legible).—3.923.

#### REQUISITORIAS

*Esto apercibimiento de ser declarados rebeles y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:*

#### Juzgados civiles

**PINAR GONZALEZ, Francisco:** de veintisiete años, hijo de Andrés y de Ana, natural de Jimena (Jaén), soltero, pulidor, en ignorado paradero, suponiéndose se encuentre en Barcelona; procesado en expediente número 20 de 1962 por peligrosidad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza.—2.887.

**VALLE VELEZ, Agustín:** de veintidós años, soltero, hijo de Pedro y de Angela, natural de Santander, en ignorado paradero; procesado en sumario número 198 de 1963 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander.—2.986.

**BLOSEGUI ALDASORO, Javier:** natural de Tolosa (Guipúzcoa), hijo de Pedro y María del Pilar, de veinticuatro años, soltero, estudiante, domiciliado últimamente en Tolosa, avenida de Navarra, número 6, 2.º; procesado en las causas número 17 de 1962 del Juzgado de Instrucción Especial de Propaganda Ilegal y 518 de 1962 del Juzgado de Instrucción número dos de San Sebastián por propaganda ilegal; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción Especial de Propaganda Ilegal.—(3.054.)

**PEREZ VALVERDE, Julián:** de cincuenta y cuatro años, casado, domiciliado últimamente en los Montes de Alamin, Santa Cruz de Retamar; procesado en sumario 41 de 1963 por abandono de familia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Escalona.—(3.038.)

**LOPEZ PARDO, Domingo:** natural de Cuevas del Campo, peón albañil, de veintidós años, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Zújar, Cañada de San Isidro, 90; procesado en la causa número 488 de 1956 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.048.)

**NUNEZ, José:** vendedor, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en causa 3 de 1963 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jaca.—(3.041.)

**RASCO, Juan Ignacio:** vendedor, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en causa 5 de 1963 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jaca.—(3.040.)

**PARRAGA ESCAVIAS, José:** natural de Valdepeñas, hijo de Fernando y Dolores, de treinta y cinco años, soltero, conductor, domiciliado en Madrid, Embajadores, número 11; procesado en sumario 235 de 1959 por apropiación indebida; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 22 de Madrid.—(3.046.)

**PUCHE SOTO, José Luis:** de cuarenta y tres años, hijo de Manuel y Asunción, natural de Bilbao, soltero, encuadernador, ignorándose su actual paradero; procesado en expediente 54 de 1956 por peligrosidad; comparecerá ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza.—(3.045.)

**MENDEZ DE LA CONCEPCION, Carlos:** domiciliado últimamente en Vila Ferro, 229, barrio de la Libertad, Lisboa (Portugal); procesado en sumario 125 de 1963 por lesiones en accidente de circulación; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Tuy, por consecuencia del sumario número 125 del corriente año.—(3.044.)

**ALBILLOS URIEN, Jesús Mariano:** de veintiocho años, hijo de Paulino y Amalia, soltero, viajante, natural y vecino de Burgos, San Francisco, 58; y

**REVILLA CALVO, Enrique:** de treinta años, hijo de Isidro y María, soltero, chófer, natural de Cevico-Naveros (Palencia) y vecino de Burgos, avenida del Cid, 25; procesados en causa 1 de 1959 por hurto; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos.—(3.037.)

**LAGO PINERO, Pablo:** hijo de Peregrino y de Rosa, de veinticinco años, natural de Lario, vecino de Ceuta, casado, marinero (circunstancias tomadas en el año 1960), cuyo domicilio actual se desconoce, procesado en la causa número 186 de 1959 por allanamiento de morada; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta en el plazo de diez días.—(3.051.)

**CORTES CORTES, Miguel Diego:** nacido el 15 de agosto de 1944, hijo de Antonio y de Soledad, natural de Alicante, limpiabotas, vecino de Córdoba; procesado en el sumario número 48 de 1963 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Osuna.—(3.056.)

**BARBOSA GIL, Juan Avelino:** hijo de Juan e Inocencia, natural de Vigo, soltero, mecánico, de veintiséis años, domiciliado en Vigo, Queipo de Llano, 10; procesado en sumario 72 de 1963 por hurto; comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Tuy.—(2.976.)

**RODRIGUEZ PEREZ, Domingo:** natural de Landín (Orense), mecánico, de veinticinco años; procesado en causa 379 de 1963 por estupro; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona.—(2.973.)

**GARCIA TOMAS, Pedro Antonio:** de treinta y seis años, casado, barnizador, hijo de Martín y de Antonia, natural de Jumilla (Murcia) y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Campo de la Bota, Miramar, barraca 130; procesado en sumario 357 de 1961 por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona.—(2.971.)

**LOPEZ RUIZ, Esteban:** hijo de Joaquín y de Victoria, natural de Mestanza y vecino de Puertollano, calle de la Fundación, al final, nacido el 2 de febrero de 1928, casado, minero; procesado en expediente 267 de 1963; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid.—(2.970.)

**PALMA GOMEZ, Angel:** de veintiséis años, soltero, hijo de Angel y María, natural de Quintanabales (Burgos), domiciliado en Quintanabales; procesado en sumario 379 de 1963 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián.—(2.964.)

**JIMENEZ RODRIGO, Alfonso:** cuyo también usa el nombre de Alfonso Cuesta Jimenez; hijo de Antonio y de Catalina, de dieciséis años, natural de Alcobilla, soltero, quincallero.

**ECHIVARRI BERRIO, Francisco:** hijo de Juan y de Isabel, de dieciocho años, natural de Paelinas (Burgos); y

**ORTIZ JIMENEZ, Jacinto:** hijo de Antonio y Pilar, natural de Galindo (Salamanca), de dieciséis años, soltero, quincallero, domiciliado últimamente en Valladolid, barrio de San Isidro, casado «Fuente de la Salud»; procesado en sumario 244 de 1963 por hurto y daños; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(2.962.)

**HERNANDEZ JIMENEZ, Adolfo:** de cincuenta y seis años, gitano, natural de Millán Palencuela (Palencia), hijo de Bienvenido y de Antonia, cuyo último domicilio lo ha tenido en el barrio del Alamin, Guadalajara; procesado en sumario 22 de 1962 por amenaza de muerte; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Brihuega.—(2.962.)

**GRILL, Kurt:** nacido en Viena (Austria) el 9 de enero de 1940, hijo de Heinrich y Johana, cuyo paradero y domicilio actual se desconoce; procesado en sumario 338 de 1963 por resistencia y asesinato frustrado; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Zaragoza.—(2.959.)

**SANTOS BARCENILLA, Anibal:** nacido en Valladolid el 10 de agosto de 1939, hijo de Tomas y Matilde, ferroviario, vecino últimamente de Irún; procesado en sumario 412 de 1962; comparecerá dentro del término de diez días ante la Audiencia Provincial de San Sebastián.—(2.954.)

**MOLINA PADILLA, Pedro:** natural de Guadalupe (Granada), soltero, forastero, de diecinueve años, hijo de Juan y de Antonia, domiciliado últimamente en Barbastro; procesado en sumario 13 de 1963; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vella.—(2.952.)

**URIBESALGO IRAZOLA, José Luis:** natural de Archañeta, vecino de Mondragon, Zurriaga, 11.

**IRIGARAY URRUTIA, Ignacio:** natural y vecino de San Sebastián, Prim, 42, hijo de Hipólito y Victoria, de veintidós años, soltero, practicante.

**ARIZABALETA ARAMBURU, Javier:** natural de Mondragon (Guipúzcoa), hijo de Pablo y María, de veintiséis años, encargado de taller, vecino de dicha población, Grupo San Lorenzo, 2 bis.

**AGUIRRE BILBAO, José Manuel:** natural de Guernio (Vizcaya), hijo de Manuel y María, de treinta y cinco años, soltero, licenciado en Derecho, vecino de Algorta (Vizcaya), avenida Salsidua, 6.

**BENITO DEL VALLE, José María:** natural y vecino de Bilbao, Ereñu, 29, hijo de Mauro y Josefa, de treinta y cuatro años, casado, ingeniero industrial.

**ITURRIOZ Herrero, Francisco:** natural de Barcelona, hijo de Sanfco y Soledad, de veinticuatro años, soltero, empleado de Banca, vecino de San Sebastián, Nueva, número 12; y

**ALVAREZ EMPERANZA** José Luis, natural y vecino de San Sebastián, avenida de Zumalacárregui, 5, hijo de Federico y María, de treinta y dos años, casado, ingeniero; procesados en causa 17 de 1962 por propaganda ilegal tipo separatista vasco; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián.—(2.951.)

**SALCINES CANAL**, Martín, de cuarenta años, soltero, panadero, hijo de Martín y de Esperanza, natural y vecino de Matiaño; procesado en sumario 122 de 1963 por abusos deshonestos; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Santander.—(2.956.)

## EDICTOS

### Juzgados civiles

En virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Instrucción número cinco de los de esta capital, en la ejecutoria del sumario instruido en dicho Juzgado con el número 81 de 1960, por hurto, contra Matias Teran Fernández, se ha acordado sacar a la venta por tercera vez y en pública subasta un reloj despertador marca «Blesing» y una navaja de afeitar marca «Montserrat 1936», cuyos efectos fueron ocupados a dicho penado y tasados en la cantidad de cuatrocientas pesetas, los que se encuentran depositados en la Secretaría de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de la misma el día veintiocho de noviembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que el remate es sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que lo fué el de trescientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y tres. El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Instrucción (ilegible).—3.067.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Instrucción número cinco de los de esta capital, en la pieza separada de responsabilidades pecuniarias del sumario instruido en dicho Juzgado con el número 94 de 1954 por imprudencia, contra Angel Fernández Hernández, se ha acordado sacar a la venta por tercera vez y en pública subasta los siguientes efectos: una mesa de madera especial para trabajos de joyería, con cajones, para siete plazas, que se encuentra depositada en Talleres Guijarro, sitos en la calle de Rosa de Silva, número 46, y un laminador de chapa para laminado de chapa y otro laminador para laminado de hilo, que se encuentran depositados en el sótano de la calle de la Madera, número 25, cuyos efectos fueron tasados pericialmente en la cantidad de dos mil pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintinueve de noviembre próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que el remate es sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda, que lo fué el de mil quinientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—3.064.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Instrucción número cinco de los de esta capital, en la ejecutoria del sumario instruido en dicho Juzgado con el número 155 de 1961, por hurto, contra Francisco de la Cruz Expósito, se ha acordado sacar a la venta por pri-

mera vez y en pública subasta una cartera de colegial de plástico en color verde oscuro y con cierre de cremallera, un broche de metal dorado, un collar de perla imitadas, una pulsera dorada, un neceser y dos cuadernos de colegial, cuyos efectos han sido valorados pericialmente en la cantidad de ciento sesenta y cuatro pesetas, los que se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de la misma el día veintisiete de noviembre próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo que sirve de base a la presente y que lo es el de su tasación.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a dieciocho de septiembre de mil novecientos sesenta y tres. El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Instrucción (ilegible).—3.068.

El Juzgado Especial de Delitos contra la Salud Pública, con sede oficial en Orense, instruye a cuantas personas se consideren perjudicadas con motivo de los hechos que dieron lugar a la formación del sumario número 1/63 por delito contra la salud pública debido a la adulteración de bebidas alcohólicas con metanol, en el que se hallan procesados: Rogelio Aguiar Fernández, María Ferreiro Sánchez, Román Rafael Saturno Lago Cabral, Román Gerardo Lago Alvarez, Miguel Angel Sabino Basal Infante, Luis Barral Iglesias, Ricardo Deben Gallego, Francisco Emilio López Otero, José Ramiro Novoa Rodríguez, Herminda Novoa González, Manuel López Valeiras Souto y Alberto Lomban González, del derecho que les asiste para mostrarse parte en el sumario y renunciar o no a la indemnización que, en su caso, pudiere corresponderles.

Orense, 19 de septiembre de 1963.—El Magistrado, Juez Instructor, José Cora Rodríguez. — El Secretario, Julio Marín. — 3.073.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Jefatura de Propiedades Militares de Sevilla por la que se anuncia subasta para la enajenación de solares.*

El día 5 de noviembre próximo, a las once horas, se celebrará en el salón de actos de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Segunda Región Militar (edificio de Capitanía General) la subasta para enajenación de los solares propiedad del Ejército, sitos en la barriada del Tiro de Línea, de esta capital, entre las avenidas de los Teatinos y General Topete.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición y planos de los terrenos se encuentran expuestos en

la tablilla de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla, Gobierno Militar y Jefatura de Propiedades Militares de Sevilla (semisótanos de Capitanía, avenida de Portugal).

Los gastos de anuncios serán por cuenta de los adjudicatarios.—4.896.

*Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comandancia General de Ceuta por la que se anuncia la admisión de ofertas en el concierto directo para la adquisición de siete toldos de lona.*

Hasta las once horas (11) del día diecisiete (17) de octubre próximo se admiten ofertas en esta Junta, sita en el Parque de Artillería de Ceuta (plaza de Afri-

ca), para la adquisición, por gestión directa urgente, de siete (7) toldos de lona para su entrega en el Almacén General de Intendencia de Ceuta, al precio máximo de 11.200 pesetas cada toldo.

Los pliegos de bases técnicas y legales, así como el modelo de proposición, pueden ser examinados en los tableros de anuncios de los Almacenes de Intendencia de Ceuta y Melilla, Delegaciones Sindicales de Ceuta, Algeciras, Sevilla, Córdoba, Cádiz, Málaga y Melilla, como igualmente en los de la Jefatura de los Servicios de Intendencia de esta Comandancia General y en el de este Organismo.

El importe de los anuncios publicados para esta adquisición será por cuenta del adjudicatario.

Ceuta, 26 de septiembre de 1963.—El Teniente Coronel Secretario.—4.901.